



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

G.R.I.	
REG. N°	8444015
EXP. N°	5751523



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 803 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 08 NOV. 2024

### EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

#### VISTO:

El Informe Técnico N° 2346- 2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 30 de octubre del 2024; la Carta N° 004-2024-GRJ/GRI/SGSLO/RLP-SO de fecha 23 de octubre del 2024; la Carta N° 4020-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 23 de octubre del 2024; Informe Técnico N° 1232 -2024-GRJ/GRI/SGO de fecha 22 de octubre del 2024; la Carta N° 050-2024-JCTB de fecha 14 de octubre del 2024 y demás documentos que forman parte de la presente resolución, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 051-2024-G.R.-JUNÍN/GRI de fecha 31 enero del 2024, se aprueba el expediente Técnico del IOARR denominado: "REMODELACIÓN DE ALCANTARILLA; REPARACIÓN DEL PTAR; CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) CENTRO POBLADO HUAYRE, DISTRITO DE JUNÍN, PROVINCIA DE JUNÍN, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2586658, con un plazo de ejecución de 90 días calendario, por la modalidad de ejecución de administración Directa y un presupuesto total de inversión de S/ 1,046,032.54 (un millón cuarenta y seis mil treinta y dos con 54/100 soles).

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 282-2024-G.R.-JUNÍN/GRI, de fecha 03 de mayo del 2024, se aprueba el Expediente Técnico Reformulado de la IOARR denominado: "REMODELACIÓN DE ALCANTARILLA; REPARACIÓN DEL PTAR; CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) CENTRO POBLADO HUAYRE, DISTRITO DE JUNÍN, PROVINCIA DE JUNÍN, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2586658.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 330-2024-G.R.-JUNÍN/GRI, de fecha 21 de mayo del 2024, se aprueba el presupuesto analítico de obra N° 01 de la IOARR: "REMODELACIÓN DE ALCANTARILLA REPARACIÓN DEL PTAR, CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO, EN EL (LA) CENTRO POBLADO HUAYRE, DISTRITO DE JUNÍN, PROVINCIA DE JUNIN, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2586658;





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 541-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 12 de agosto del 2024, se aprueba el presupuesto analítico de obra N° 02 de la IOARR: "REMODELACIÓN DE ALCANTARILLA REPARACIÓN DEL PTAR, CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO, EN EL (LA) CENTRO POBLADO HUAYRE, DISTRITO DE JUNÍN, PROVINCIA DE JUNIN, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2586658;

Que, mediante Carta N° 050-2024-JCTB que contiene el Informe Técnico N° 067-2024-GRJ/GRI/SGO-JCTB-RO, de fecha 14 de octubre del 2024, el Ing. Jean Carlos Torres Berrocal en su condición de residente de obra, solicita aprobación vía acto resolutivo de la modificación N° 01 del presupuesto analítico de Obra N° 02 de la IOARR: "REMODELACIÓN DE ALCANTARILLA; REPARACIÓN DEL PTAR, CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) CENTRO POBLADO HUAYRE DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNÍN, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2586658;

Que, mediante Informe Técnico N° 1232 -2024-GRJ/GRI/SGO de fecha 22 de octubre del 2024, la Ingeniera Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras, remite la solicitud de Modificación N° 01 del presupuesto analítico de obra N° 02 y solicita su aprobación vía acto resolutivo de la IOARR: "REMODELACIÓN DE ALCANTARILLA; REPARACIÓN DEL PTAR, CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) CENTRO POBLADO HUAYRE DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNÍN, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2586658;

Que, mediante Carta N° 4020-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 23 de octubre del 2024 el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite la solicitud de Modificación N° 01 del presupuesto analítico de obra N° 02 de la IOARR: "REMODELACIÓN DE ALCANTARILLA; REPARACIÓN DEL PTAR, CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) CENTRO POBLADO HUAYRE DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNÍN, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2586658, al supervisor de obra para su revisión, evaluación y aprobación;

Que, mediante la Carta N° 004-2024-GRJ/GRI/SGSLO/RLP-SO de fecha 23 de Octubre del 2024, que contiene el Informe N° 005-2024-GRJ/GRI/SGSLO/RLP-SO, el Ingeniero Liborio Rivera Pacheco, en su condición de supervisor de la obra aprueba la Modificación N° 01 del presupuesto analítico de obra N° 02 de la IOARR: "REMODELACIÓN DE ALCANTARILLA; REPARACIÓN DEL PTAR, CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) CENTRO POBLADO HUAYRE DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNÍN, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2586658, bajo la conclusión siguiente:

### Conclusiones

- *Visto los hechos expuestos en líneas precedentes, después de evaluar los antecedentes y teniendo la Aprobación de la solicitud del Residente de Obra, mediante INFORME TÉCNICO N° 1232 – 2024 –GRJ-GRI/SGO; se determina que es procedente la formalización de la aprobación **DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N° 01 DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE OBRA N° 02 – SEGUNDA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL Y SOLICITÓ SU EMISIÓN VÍA ACTO RESOLUTIVO**, con la siguiente estructura:*



## RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA

REMODELACION DE ALCANTARILLA; REPARACION DE PTAR; CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) CENTRO POBLADO HUAYRE DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA JUNIN, DEPARTAMENTO JUNIN

NMONICO :581

Pta. Financiam. :RECURSOS DETERMINADOS

Año : 2024

Funcion : 18 SANEAMIENTO

Programa : 40 SANEAMIENTO

Sub-Programa : 0089 SANEAMIENTO RURAL

IOARR :REMODELACION DE ALCANTARILLA; REPARACION DE PTAR; CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) CENTRO POBLADO HUAYRE DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA JUNIN, DEPARTAMENTO JUNIN

Codigo Inversion : 2586658

Dependencia : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS

Modalidad ejec. : ADMINISTRACION DIRECTA

CLASIFICADOR DE GASTO	ESPECIFICA DEL GASTO	PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA SEGUN ASIGNACION PRESUPUESTAL INICIAL			TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO
		COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	SUPERVISION Y LIQUIDACION	
2 6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
2 6 2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS				
2 6 2 3	OTRAS ESTRUCTURAS				
2 6 2 3 5	AGUA Y SANEAMIENTO				
2 6 2 3 5 3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	176.290.63			176.290.63
2 6 2 3 5 4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	0.00	0.00		0.00
2 6 2 3 5 5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	521.961.37	0.00		521.961.37
2 6 8 1 4 3	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS			0.00	0.00
TOTAL		698.252.00	0.00	0.00	698.252.00

PRESUPUESTO TOTAL

698,252.00

Que, mediante Informe Técnico N° 2346- 2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 30 de octubre del 2024, el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obra, otorga procedencia para la formalización de la aprobación de la modificación N°01 del presupuesto analítico de obra N° 02, vía acto resolutivo, de la IOARR: "REMODELACIÓN DE ALCANTARILLA; REPARACIÓN DEL PTAR, CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) CENTRO POBLADO HUAYRE DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNÍN, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2586658;

Que, la IOARR: "REMODELACIÓN DE ALCANTARILLA; REPARACIÓN DEL PTAR, CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) CENTRO POBLADO HUAYRE DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNÍN, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2586658; se viene ejecutando por la modalidad Administración Directa, siendo que las obras que se ejecuten bajo esta modalidad, deben contar con la Asignación Presupuestal correspondiente, el personal administrativo y los equipos necesario para el cumplimiento y continuidad de la ejecución del saldo de obra del proyecto en mención;

Que, habiéndose verificado que el presente acto resolutivo se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 4.21 de la Directiva N° 005-2009-GR-JUNIN "Normas y procedimientos para la Ejecución de Obras Publicas por ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional Junín", que establece:

"(...) 4.21. Presupuesto Analítico. - Documento mediante el cual se considera el presupuesto para los servicios específicos de la obra, en función del Clasificador del Gasto Público aprobado para el año fiscal vigente, la modificación solicitada será aprobada por la Gerencia Regional de Infraestructura."

Que, en concordancia con la Directiva citada, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en el numeral 1) y 10) del artículo 1° dispone:

"1. Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con: la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico – administrativo y los equipos necesarios.

(...)



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



10. Los egresos que se efectúen en estas obras, deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad legal vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipo y otros en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el Proyecto (...)."

Que, teniendo en cuenta los informes técnicos de la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás documentos obrantes en el expediente administrativo, corresponde emitir el acto resolutorio que aprueba la modificación N° 01 del Presupuesto Analítico de obra N° 02 de la IOARR: "REMODELACIÓN DE ALCANTARILLA; REPARACIÓN DEL PTAR, CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) CENTRO POBLADO HUAYRE DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNÍN, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2586658;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones correspondientes;

Y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR, y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la Modificación N° 01 del Presupuesto Analítico de Obra N° 02 de la IOARR: "REMODELACIÓN DE ALCANTARILLA; REPARACIÓN DEL PTAR, CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) CENTRO POBLADO HUAYRE DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNÍN, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2586658, según se indica en el cuadro siguiente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA

REMODELACION DE ALCANTARILLA; REPARACION DE PTAR; CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) CENTRO POBLADO HUAYRE DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA JUNIN, DEPARTAMENTO JUNIN

NEMONICO :581
Fte. Financiam. :RECURSOS DETERMINADOS
Año : 2024
Funcion : 18 SANEAMIENTO
Programa : 40 SANEAMIENTO
Sub-Programa : 0089 SANEAMIENTO RURAL
IOARR :REMODELACION DE ALCANTARILLA; REPARACION DE PTAR; CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) CENTRO POBLADO HUAYRE DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA JUNIN, DEPARTAMENTO JUNIN
Codigo Invesion : 2586658
Dependencia : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS
Modalidad ejec. : ADMINISTRACION DIRECTA

Table with columns: CLASIFICADOR DE GASTO, ESPECIFICA DEL GASTO, PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA SEGUN ASIGNACION PRESUPUESTAL INICIAL (COSTO DIRECTO, GASTOS GENERALES, SUPERVISION Y LIQUIDACION), TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO. Rows include items like ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS, CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS, AGUA Y SANEAMIENTO, etc.

PRESUPUESTO TOTAL 698,252.00

ARTICULO SEGUNDO: DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la elaboración, modificación y/o evaluación de los analíticos de obra, la responsabilidad recaerá en el Residente de Obra: Jean Carlos Torres Berrocal, con



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



CIP N° 241820, Supervisor de la Obra: Ingeniero Liborio Rivera Pacheco con CIP N° 68486, y demás profesionales intervinientes responsables de su elaboración y evaluación.

**ARTICULO TERCERO: DERIVAR**, los actuados a la Sub Gerencia de Obras para la custodia del expediente y los fines correspondientes.

**ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Junín.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.**



  
.....  
ING. RONY PAOLO VEJARANO PEREZ  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYG. 11 NOV 2024

.....  
Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL